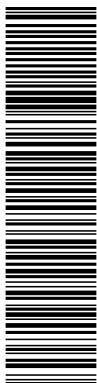


<p>DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2021/957 EXP: SELECCION 3 MONITORES FUTBOL SALA</p>	<p>IDENTIFICADORES Nº DE RESOLUCIÓN: 2021/957</p>
<p>OTROS DATOS Código para validación: ZG2Y5-6TE11-J9F28 Fecha de emisión: 27 de Octube de 2021 a las 14:34:58 Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA Firmado 27/10/2021 14:13 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 27/10/2021 14:31</p> <p>ESTADO FIRMADO 27/10/2021 14:31</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263665 ZG2Y5-6TE11-J9F28-087A9AC34A-10BAVED9CD96895E1819BB50CB62B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 913/2021, de fecha 18.10.2021, para la contratación temporal de tres monitores deportivos, especialidad de fútbol sala, pertenecientes al grupo IV (equivalente a C2 nivel 13), con jornada parcial de 4 horas semanales.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 944/2021, de fecha 21.10.2021, por la tuvo lugar la aprobación de la lista provisional de aspirantes y la determinación de la composición del tribunal.

Esta alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes, al no haberse presentado reclamaciones.

Segundo.- Modificar la composición del tribunal en los siguientes términos:

- Presidente:
D. Javier Rodríguez Bayo.
- Vocal:
D. Antonio Morales Bayo.
- Secretario:
Dña. M. Pilar Rodríguez Gómez.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización del ejercicio el día 29.10.2021, a las 14:30 horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza de España s/n, de Astorga.

Cuarta.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento.

De todo lo cual yo, D. Manuel alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

